ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
(Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015)
PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLT-LP-385-2024 (120683)

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024, siendo las 10:00 a.m., de acuerdo con el link enviado el veintiséis (26) de diciembre de 2024 mediante mensaje público en Secop II, se adelanta a través de la aplicación Teams, la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN del proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA FDLT-LP-385-2024 (120683) cuyo objeto es: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES

La audiencia se adelanta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las reglas señaladas en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento y demás documentos del proceso de selección.

En ese sentido, el orden del día de la Audiencia Pública es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura, instalación de la audiencia día por parte del Ordenador del Gasto.
2. Presentación de los asistentes por parte de la FDLT.
3. Presentación de los proponentes y personas que asisten a la audiencia y verificación de la calidad en la que asisten.
4. Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes.
5. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de cinco (5) minutos para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la FDLT a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.
6. Uso de la palabra por una única vez de los proponentes que así lo soliciten y por un término máximo de cinco (5) minutos para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
7. Suspensión de la audiencia pública en caso de considerarlo necesario, para que la FDLT analice las observaciones y las aclaraciones presentadas por los intervinientes en la audiencia, y proyecte las respectivas respuestas.
8. Pronunciamiento de la FDLT respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.
9. Determinación y aplicación del método o fórmula para la ponderación de la propuesta económica.
10. Suspensión de la audiencia para realizar la verificación y corrección aritmética (si a ello hay lugar) y la evaluación de la oferta económica.
11. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de tres (3) minutos para que se pronuncien únicamente sobre el informe de evaluación económica.
12. Suspensión de la audiencia pública en caso de considerarlo necesario, para que la FDLT analice las observaciones recibidas al informe de evaluación económica, y proyecte las respuestas.
13. Respuesta a las observaciones recibidas por la FDLT en audiencia al informe de evaluación económica.
14. Aplicación de los CRITERIOS DE DESEMPATE del documento complemento al pliego de condiciones, en el evento de resultar propuestas empatadas.

15. Recomendación del Comité Asesor y Evaluador al Ordenador del Gasto de la adjudicación o declaratoria de desierto.
16. Decisión del Ordenador del Gasto.
17. Cierre de la diligencia.

Acto seguido se informó a los asistentes que, en razón a que la audiencia pública se desarrollará de manera virtual la misma será grabada y posteriormente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública con el propósito de que haga parte del expediente del proceso de selección.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **Apertura, instalación de la audiencia y lectura del orden del día por parte del ordenador del gasto.**

Este punto del Orden del día fue agotado con la intervención inicial de la de Alcaldesa Local de Teusaquillo MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI.

2. **Presentación de los asistentes por parte de la FDLT.**

Interviene a continuación, el Dr. José Alejandro Martínez – Contratista del área de Contratación, realizando la presentación de los intervinientes a la Audiencia, por parte del FDLT así:

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA
MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI	Alcaldesa Local de Teusaquillo
DIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Abogado Despacho FDLT
EDWIN ARIEL ULLOA CALVO	Arquitecto Contratista FDLT
ALVARO JOSE SALAS MORALES	Arquitecto Contratista FDLT
GINA MILENA CEPEDA VELASCO	Arquitecta Contratista FDLT.
MAROLYM YISELH BERNAL TORO	Evaluador Económica
CAMILO ANDRÉS CASTAÑEDA HERNANDEZ	Ingeniero Contratista FDLT.
CARLOS ALFONSO DURAN	Ingeniero Contratista FDLT
ALAIN CAMILO LOPEZ ÁNGEL	Abogado Grupo Contratacion (Contratista)
ALEJANDRA AGUDELO RODRIGUEZ	Abogado Grupo Contratacion (Contratista)

3. **Presentación de los proponentes y personas que asisten a la audiencia y verificación de la calidad en la que asisten.**

Una vez verificada la asistencia de los colaboradores del FDLT antes relacionados, el Dr. Alain Camilo López, concede el uso de la palabra a cada participante procediendo con el llamado de acuerdo con el orden de presentación de las ofertas, solicita encender la cámara, exhibir el documento de identificación y realizar la presentación indicando la calidad con que actúa en la presente audiencia:

PROPUESTA	PROPONENTES NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
1	**V & M INGENIERIA S.A.S**	ASISTENTE: LAURA ROJAS 1110597247	
2	**CONSORCIO TEUSAQUILLO CAT 2024**	CAMILO HERNAN TORRES YATE	
3	**CONSORCIO TEUSAVIAL**	ASISTENTE: MANUELA LONDOÑO DURAN	
4	**IG INGENIEROS Y ARQUITECTO**	GALVIS CHACON IVAN YEZID	
5	**INTRUCON S.A.S.**	(ASISTENTE) MARIA LOZANO	
6	**CONSORCIO OGR - ARM 2024**	NO ASISTE	
7	**CONSORCIO INTERVENCIONES TSQ.**		ALFRED MARTINEZ CC 80.204.699
8	**CONSORCIO VIAL JB TEUSAQUILLO**	SERGIO LUIS GARCIA ANAYA (ASISTENTE)	
9	**CONSORCIO DESARROLLO TEUSA**	JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA	
10	**CONSORCIO LOCALIDAD VIAL**	NO ASISTE	
11	**CONSORCIO DISTRITAL**	NO ASISTE	
12	**CONSORCIO TEUSAQUILLO HB SUPRACON**	NO ASISTE	
13	**CONSORCIO TEUSAVIAL BC 2024**	NO ASISTE	
14	**CONSORCIO CONSTRUVIAL**	(ASISTENTE) JAIR ANDRES PARRA CC 79.813.449	
15	**CONSORCIO BP VIAL TEUSAQUILLO**	(ASISTENTE) JEISSON CALDERON 79713958	

16	**CONSORCIO INCITECO IP**	ADRIANA MAGALI RUALES GUZMAN CC 36.752.250 (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE)	
17	**CONSORCIO VIAS TS E&E 2024**	NO ASISTE	
18	**CONSTRUVIAL TEUSAQUILLO 385**	NO ASISTE	
19	**RETIN INGENIERÍA S.A.S.**	NO ASISTE	
20	**CONSORCIO MALLA VIAL T385**	NO ASISTE	
21	**CONSORCIO OBRAS TEUSAQUILLO 1014**	MARIA FERNANDA DUARTE	
22	**CONSORCIO CONSERVACION VIAL TEUSAQUILLO 2026**	OSCAR ALBINO VARGAS	
23	**CONSORCIO JH TEUSAQUILLO**	LORENO LOZANO	
24	**DQ INVERSIONES S.A.S.**	NO ASISTE	
25	**CONSORCIO LOCALIDAD 13**	JUAN CARLOS PEÑA MEZA (ASISTENTE)	
26	**PROMCIVILES SAS**	NO ASISTE	
27	**CONSORCIO TEUSAQUILLO**	GLORIA ESTELLA OSORIO TAMAYO (APODERADA)	

Por parte de la entidad se otorga a la palabra a los terceros, veedurías y entes de control que actúan en la presente audiencia para que hagan su presentación de ley.

No existiendo presentación de las veedurías y entes de control, se procede con el siguiente punto del orden del dia.

4. **Lectura de las reglas de la audiencia pública de adjudicación y de la intervención de los asistentes**.

Las reglas de intervención de la Audiencia, señalando a los asistentes que: *para todas las intervenciones, el tiempo empezará a contar una vez se efectúe el llamado por parte del moderador Dr. Alain. El tiempo de espera para que se efectúe la intervención por parte del proponente será de treinta (30) segundos. Si pasados estos treinta (30) segundos el proponente no realiza su intervención, continuará en el uso de la palabra el*

siguiente proponente.

Primera intervención de los Proponentes*: Se dará la palabra por una vez a cada uno de los Proponentes en el mismo orden en que se presentaron las Propuestas, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la FDLT a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por un tiempo máximo de CINCO (5) MINUTOS. Vencido este término se dará la palabra al siguiente Proponente. Si se presenta una observación respecto de algún otro proponente, se solicita mencionar el nombre del proponente y la observación.*

Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.

Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Intervención para réplica: *Terminadas las intervenciones de todos los Proponentes respecto de las respuestas dadas por la FDLT a las observaciones y contraobservaciones presentadas respecto del informe de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno de los Proponentes, en el orden de la entrega de las Propuestas, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de sus Propuestas se hayan presentado por los intervinientes.*

Esta intervención tendrá un término máximo de CINCO (5) MINUTOS por Proponente, al término de los cuales se dará la palabra al siguiente Proponente. Los Proponentes cuya Propuesta no hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Se aclara que el derecho de réplica procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás Proponentes realicen en la primera intervención sobre sus propuestas. Por lo tanto, en el evento en que, en el ejercicio del derecho de réplica, el Proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra. Las observaciones que se presenten y las réplicas, en todo caso deberán estar fundadas en los documentos presentados de manera ordinaria con la oferta o las subsanaciones; en ningún caso el espacio para presentación de observaciones y/o replicas será considerado para modificar, subsanar o mejorar la oferta.

NOTA: Una vez evacuado cada uno de los puntos establecidos en el orden del día de la audiencia, éstos no podrán revivirse por solicitud de las partes o intervinientes, ni por disposición de la Entidad toda vez que de acuerdo con el Principio de Economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los términos son preclusivos y las etapas perentorias.

5. **Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de cinco (5) minutos para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la FDLT a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.**

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a cada uno de los Proponentes para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la FDLT a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.

1. OBSERVACIONES DEL REPRESENTANTE DE REPRESENTANTE DEL CONSORCIO DESARROLLO TEUSA

OBSERVACIÓN No. 1..

Manifiesta su desacuerdo con la evaluación jurídica final, señalando que si cumple con los requisitos habilitantes jurídicos. Así mismo indica que remitió los documentos subsanables durante el respectivo traslado.

Respuesta:

El FDLT sustenta el motivo de rechazo de la propuesta, por lo que se indica que no se acogen los argumentos expuestos por el oferente y se mantienen el rechazo de la misma.

2. OBSERVACIONES POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE CONSORCIO CONSTRUVIAL

El representante del consorcio Construvial, sustenta su inconformidad al rechazo de la propuesta, para lo cual solicita que se tenga en cuenta dos certificaciones de la experiencia remitida.

(Se declara receso)

Se reanuda la audiencia para otorgar respuesta a la observación.

Respuesta FDLT:

El comité evaluador técnico sustenta la respuesta a la observación, para lo cual se concluye que se mantiene el rechazo de la propuesta.

3. OBSERVACIONES POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA APODERADA DE CONSORCIO TEUSAQUILLO

La apoderada de Consorcio Teusaquillo, realiza observacion en general de las propuestas haciendo alusión al escrito de la veeduría Jurídica Nacional, para lo cual expone Argumentos jurisprudenciales para sustentar la solicitud de rechazo de las propuestas.

El FDLT otorgó Traslado de la observaciones a los intervinientes a la presente audiencia, para lo cual los intervinientes indican que la solicitud de la apoderada de CONSORCIO TEUSAQUILLO es genérica y no señala puntualmente de cual propuesta solicita el rechazo.

(Se declara receso)

Respuesta FDLT: El FDLT procedió a otorgar respuesta a la solicitud elevada por la Apoderada CONSORCIO TEUSAQUILLO, se hizo alusión a la respuesta otorgada a Veeduria Nacional, se indicó sobre la generalidad de la observación efectuada, por lo que no hay lugar al rechazo de las propuestas. Igualmente se amplió la respuesta otorgada a la Veeduria

Nota: Precluida la etapa procesal para presentar observaciones al informe de evaluación definitivo. Se procede con el orden del día a la apertura de los Sobres de las Ofertas Económicas

El FDLT procedió a la apertura de los sobres económicos para lo cual se permitió realizar de forma publica la apertura del sobre.

6. **Uso de la palabra por una única vez de los proponentes que así lo soliciten y por un término máximo de cinco (5) minutos para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.**

   El FDLT otorgó la palabra para ejercer el derecho a la replica de los oferentes.

7. **Suspensión de la audiencia para realizar la verificación y corrección aritmética (si a ello hay lugar) y la evaluación de la oferta económica.**

Se suspende la audiencia para el día 27 de diciembre a las 8:00 AM a fin de correr traslado al resultado de la evaluación económica

8. **Determinación y aplicación del método o fórmula para la ponderación de la propuesta económica.**

Atendiendo a que lo consagrado en el pliego de condiciones, se tendrá en cuenta para la evaluación económica el método que resulte de la Tasa Representativa del Mercado - TRM del 27 de diciembre de 2024, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,375.86	27-Dic-2024

9. **Suspensión de la audiencia para realizar la verificación y corrección aritmética (si a ello hay lugar) y la evaluación de la oferta económica.**

Se informa a los asistentes que la audiencia será suspendida por una (1) hora mientras la entidad realiza validación a las ofertas económicas presentadas.

Siendo las 9:00 AM, el FDLT se permite publicar requerimiento por posibles precios artificialmente bajos a tres (3) proponentes. De lo cual consta mensaje publico en la plataforma Secop II para lo cual se otorga un plazo hasta las 9:30 AM.

Siendo a las 11:30 AM se reanuda la audiencia para informar a los oferentes e interesados que la evaluación económica y orden de elegibilidad se encuentran publicados en la plataforma Secop II, para lo cual se suspende la audiencia hasta las 12:15 PM A fin de que los oferentes e interesados validen la evaluación final de la oferta económica.

ORDEN DEL DIA NO 10. Suspensión de la audiencia para realizar la verificación y corrección aritmética (si a ello hay lugar) y la evaluación de la oferta económica.

La entidad suspendió la audiencia hasta las 12:15 PM fin de que los oferentes e interesados validen la evaluación final de la oferta económica.

Orden	Propuesta		Sumatoria oferta a precio unitario con redondeo	Consolidado requisitos habilitantes y verificación económica	Observaciones	Puntos factor precio	Puntos factor tecnico	Puntaje Total
1	3	CONSORCIO TEUSAVIAL	1.664.785.279	HABILITADO	Atendio requerimiento de precios artificialmente bajos	59,500	40,500	100,000
2	25	CONSORCIO LOCALIDAD 13.	1.664.841.813	HABILITADO	Atendio requerimiento de precios artificialmente bajos	59,498	40,500	99,998
3	22	CONSORCIO CONSERVACION VIAL TEUSAQUILLO 2026.	1.665.029.541	HABILITADO		59,491	40,500	99,991
4	23	CONSORCIO JH TEUSAQUILLO	1.665.228.769	HABILITADO		59,484	40,500	99,984
5	15	CONSORCIO BP VIAL TEUSAQUILLO	1.665.344.390	HABILITADO		59,480	40,500	99,980
6	4	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	1.665.353.183	HABILITADO		59,480	40,500	99,980
7	16	CONSORCIO INCITECO IP	1.665.418.827	HABILITADO		59,477	40,500	99,977
8	24	DQ INVERSIONES SAS	1.665.437.001	HABILITADO		59,477	40,500	99,977
9	8	CONSORCIO VIAL JB TEUSAQUILLO.	1.665.456.995	HABILITADO		59,476	40,500	99,976
10	21	CONSORCIO OBRAS TEUSAQUILLO 1014	1.665.472.546	HABILITADO		59,475	40,500	99,975
11	7	CONSORCIO INTERVENCIONES TSQ	1.665.486.769	HABILITADO		59,475	40,500	99,975
12	20	CONSORCIO MALLA VIAL T385	1.665.490.584	HABILITADO		59,475	40,500	99,975
13	13	CONSORCIO TEUSAVIAL BC 2024	1.665.496.258	HABILITADO		59,475	40,500	99,975
14	10	CONSORCIO LOCALIDAD VIAL	1.665.531.967	HABILITADO		59,473	40,500	99,973
15	2	CONSORCIO TEUSAQUILLO CAT 2024	1.665.547.161	HABILITADO		59,473	40,500	99,973
16	1	V & M INGENIERIA S.A.S.	1.665.609.728	HABILITADO		59,471	40,500	99,971
17	18	CONSORCIO CONSTRUVIAL TEUSAQUILLO 385	1.665.618.818	HABILITADO		59,470	40,500	99,970
18	5	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S.	1.665.699.402	HABILITADO		59,467	40,500	99,967
19	11	CONSORCIO DISTRITAL.	1.665.853.915	HABILITADO		59,462	40,500	99,962
20	27	CONSORCIO TEUSAQUILLO	1.665.970.370	HABILITADO		59,458	40,500	99,958
21	19	RETIN INGENIERIA S A S	1.665.527.223	HABILITADO		59,473	21,500	80,973
22	17	CONSORCIO VIAS TS E&E 2024	1.663.977.989	RECHAZADO	No atendio el requerimmiento de precios artiicialmente bajos	0,000	40,500	40,500
23	26	PROMCIVILES SAS	1.665.511.647	RECHAZADO	Causal de rechazo J Que la propuesta economica no se aporte firmada	0,000		0,000
24	9	CONSORCIO DESARROLLO TEUSA		NO HABILITADO	ver consolidado	0,000		0,000
25	12	CONSORCIO TEUSAQUILLO HD-SUPROCON	$ 1.665.365.398,91	RECHAZADO	Causal de rechazo w. presentar mas de una oferta economica con valores distintos en el sobre 2.	0,000		0,000
26	6	CONSORCIO OGR - ARM 2024.		NO HABILITADO	ver consolidado	0,000		0,000
27	14	CONSORCIO CONSTRUVIAL		NO HABILITADO	ver consolidado	0,000		0,000

ORDEN DEL DIA NUMERO 11. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de tres (3) minutos para que se pronuncien únicamente sobre el informe de evaluación económica.

Se reanuda la audiencia siendo las 12:15 PM, para lo cual FDLT otorga la palabra por orden de presentación de ofertas a los oferentes habilitados técnicamente a fin de que realicen observaciones a la evaluación de la oferta económica.

La apoderada del oferente NO 27 CONSORCIO TEUSAQUILLO realiza observación a la evaluación de la oferta económica, por cuanto considera que la entidad no tuvo en cuenta que algunos oferentes incluyeron un porcentaje de utilidad menor al 5%.

El FDLT otorgó traslado a los demás oferentes a fin de que si lo consideran ejerzan el derecho a la réplica.

ORDEN DEL DIA NO 12. Suspensión de la audiencia pública en caso de considerarlo necesario, para que la FDLT analice las observaciones recibidas al informe de evaluación económica, y proyecte las respuestas.

Se declara un receso de 10 minutos para las respuestas a la evaluación de la oferta económica.

ORDEN DEL DIA NO 13 Respuestas a las observaciones recibidas por la FDLT en audiencia al informe de evaluación económica.

El comité evaluador otorga respuesta las observaciones realizadas a la evaluación de la oferta económica, indicando que por parte del FDLT, se dispuso al requerimiento de las ofertas con posibles precios artificialmente bajos. Igualmente procedió a indicar sobre las ofertas en primer grado de elegibilidad la cual presentó índices de utilidad dentro de los parámetros.

Teniendo en cuenta la respuesta otorgada, se procedió con el siguiente orden del día.

14. Aplicación de los CRITERIOS DE DESEMPATE del documento complemento al pliego de condiciones, en el evento de resultar propuestas empatadas

15. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto de la adjudicación o declaratoria de desierto.

Acto seguido, atendiendo las disposiciones del pliego de condiciones, un delegado del Comité Evaluador realizó al Ordenador del Gasto la recomendación de adjudicación **del proceso de Licitación Pública No.** FDLT-LP-385-2024 (120683)

Se recomienda ADJUDICAR el proceso de selección de licitación pública No. FDLT-LP-385-2024 (120683) cuyo objeto consiste en EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES al **CONSORCIO TEUSAVIAL** representado Legalmente por Juan Felipe Delgado Valbuena CC 79.947.081 de Bogotá. El valor del presupuesto del contrato asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($5.457.427.612) el cual no incluye IVA para el componente de obra de acuerdo a lo establecido por la Ley 21 de 1992, Artículo 100. De la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 2154 “TEUSAQUILLO MEJOR CON LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO”

PUNTO 16. Decisión del ordenador del gasto.

Por lo expuesto, el Ordenador del Gasto de la FDLT acoge la recomendación del Comité Evaluador y, resuelve,

En atención a la recomendación del comité evaluador la Señora Alcaldesa de la Localidad de Teusaquillo Doctora Maria Angelica Gonzalez Russi procede a adjudicar el proceso de licitación de Obra Pública No. FDLT-LP-385-2024 (120683) cuyo objeto es *“*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO

TÉCNICO Y APÉNDICES*”* , al proponente en primer orden de elegibilidad con un puntaje de 100,00 PUNTOS, **CONSORCIO TEUSAVIAL** representado Legalmente por Juan Felipe Delgado Valbuena CC 79.947.081 de Bogotá, para lo cual hace la lectura de la parte resolutiva de la Resolución No 224 del 27 de Diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No.* FDLT-LP-385-2024 (120683)*”*, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 224 DE VEINITISETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
“POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No FDLT-LP-385-2024 (120683)
LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO
En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Obra Pública No. FDLT-LP-385-2024 (120683) , cuyo objeto es: *““*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES ”, al proponente **CONSORCIO TEUSAVIAL** representado Legalmente por , representado legalmente por (Juan Felipe Delgado Valbuena CC 79.947.081 de Bogotá, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($5.457.427.612) el cual no incluye IVA para el componente de obra de acuerdo a lo establecido por la Ley 21 de 1992, Artículo 100. De la vigencia fiscal 2024, con cargo al proyecto 2154 “TEUSAQUILLO MEJOR CON LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO”

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1373	27 de noviembre de 2024	$ 5.457.427.612

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal del consorcio **CONSORCIO TEUSAVIAL,** que resultó adjudicatario, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, tal y como lo establece el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo

16. Cierre de la diligencia.

Concluido el Orden del día establecido para la Audiencia de Adjudicación, se da por terminada la misma, a las 12:30 PM DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024. Se informa a los interesados que el Acto Administrativo de Adjudicación será publicado a través de la plataforma transaccional del Secop II; en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso de selección.

La presente acta será publicada en el expediente del proceso en la plataforma del Secop II.

LINKS AUDIO DE LAS AUDIENCIAS

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN MALLA VIAL 2024-20241226_101058-Grabación de la reunión.mp4

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE MALLA VIAL 2024-20241227_121540-Grabación de la reunión.mp4